



PUNTA ARENAS, 10 de Diciembre de 2009

N° 4225 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el Art 10° numero 8 y el Art 51° del Reglamento de la Ley N° 19886
2. Que, de acuerdo al Art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes
3. 

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	10%
CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	10%
INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL	10%
4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

### DECRETO:

1. ADJUDIQUESE, la adquisición denominada ID 2352-115-L109 " Adquisición de Cámara de Germinación", al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior

NOMBRE DE LA ADQUISICION: " Adquisición de Cámara de Germinación".

1 Adquisición de Cámara de Germinación

Proveedor EMPRESA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION ARCHICLIM



II. **Municipalidad de Punta Arenas**  
**Plaza Muñoz Gamero N° 745**  
**Fono 61-200303 Fax 61-200322**  
**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

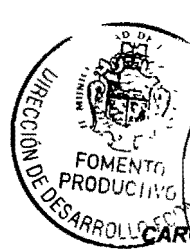
---

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a cuenta Municipal N° 215 24 01 008 Premios y otros, SUBPROGRAMA 01 04 007 -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -**



*Elvira Friz Valenzuela*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



*Carolina Marin Chacon*  
**CAROLINA MARIN CHACON**  
**SUPERVISORA UNIDAD DE COMPRA**  
**DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

CMC/EFV/HCG

**DISTRIBUCION**

- Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Control, Desarrollo Económico Local, Antecedentes, Archivo, OIRS (Oficina de Información, reclamos y sugerencias)